

que se dude.

El Señor Perez Guillen rectifica manifestando que no subordina los derechos generales a los particulares; que se oponia a la entrega de la figura y de la indemnizacion; que no defendia a la empresa ni a los matuteros, sino que se quejaba de ciertos abusos que se han cometido, no por la Alcabala, sino por los encargados de cumplimentar los ordenes de ésta.

Entró el Señor Lumeras.

El Señor Quiroga rectifica en igual sentido que el Señor Perez Guillen, denunciando además el hecho de que a un industrial se le ha obligado a sacar los cerdos que tenia introducidos, y al extraerlos de nuevo para su comercio, se le ha precisado a pagar la mitad de los derechos que ya tenia pagados, por lo cual, segun le ha manifestado antes del entrar en Sesión, habia presentado una instancia.

El Señor Alcalde contesta sobre este punto, que solo recuerda haber entendido en una reclamacion análoga, formulada contra la empresa de comunos; y en cuanto a lo demás, recaba para sí toda la responsabilidad, haciendo constar que el Ayuntamiento en sesion extraordinaria acordó la sustraccion de la figura, cuyo acuerdo él no ha hecho más que ejecutar, teniendo noticia de que ya está vendida, para lo cual se otorgaron poderes al Depositario de estos fondos municipales.

Con lo que terminó la sesion, firmando la presente acta, los Señores concurrentes a la misma, de que yo el infrascrito Secretario, Certifico=

Cienza

Ayuntamiento

de Murcia

